FORMATO ACTA DE INICIO	metroplús	DJ500-FT-GJU-08 Versión 5 2021-06-15

ACTA DE INICIO CONTRATO No. 27 DE 2026

CONTRATO N.º	27 DE 2026
CONTRATANTE	METROPLÚS S. A.
NIT:	900.019.519-9
CONTRATISTA	DANIEL SANTIAGO BETANCUR PULGARÍN
NIT o C.C	C.C. 1.037.603.040
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES, PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE METROPLÚS S.A. EN EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS PROYECTOS Y CONTRATOS A SU CARGO, MEDIANTE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, REVISIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y APOYO A LA GESTIÓN ASOCIADA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ADELANTE LA ENTIDAD.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DE 2026.
FECHA DE INICIO	02 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	02 de agosto de 2026

En el Distrito Especial de Medellín, el día 02 de febrero de 2026, se reunieron **CESAR AUGUSTO MARIN RUIZ –** calidad de Profesional Universitario - Gestión De Proyectos De Infraestructura y supervisor principal del contrato de la referencia y **DANIEL SANTIAGO BETANCUR PULGARÍN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.603.040, quien actúa en su nombre y representación como CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 29 de enero de 2026 se celebró el contrato objeto de la presente acta.

2. Que la Secretaria General de Metroplús S.A. aprobó la garantía exigida el día 30 de enero de 2026, según consta en el oficio de aprobación con radicado de QFDocument No. 202630178, el cual forma parte integrante del Contrato.

3. Que la Representante Legal de Metroplús S.A. Designó a **CESAR AUGUSTO MARÍN** y **JUAN GUILLERMO PAJARON MEDRANO,** como supervisores principal y suplente respectivamente mediante QFDocument con radicado 202630171

4. Que el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de iniciación del Contrato de la referencia, el día 02 de febrero de 2026.

2. Se anexa a la presente acta de inicio los documentos exigidos conforme lo establecido en el clausulado contractual y el Manual de Contratación.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

Cesar Augusto Marín Ruiz
P.U. Gestión de proyectos de Infraestructura
Contratante
Supervisor Principal

Daniel Betancur Pulgarín.
Daniel Santiago Betancur Pulgarín
C.c. 1.037.603.040
Contratista.